112

República De Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima

Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia : 2018-00027
Demandante : Joselín Caballero Rincón
Demandado : José Adelmo Yara y Otros

Al despacho el expediente en referencia, se,

R E S U E L V E

PRIMERO: Se insta a la parte actora a notificar por aviso al demandado José Adelmo Yara .

SEGUNDO: Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020, en todo caso por Secretaría bríndese la orientación a los usuarios para la obtención de las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.
La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh